

Nota

Oficio

En cumplim.^{to} de lo prevenido en el acuerdo anterior, se formó el oficio del tenor siguiente:
R.^o Just.^a y Ayuntam.^{to} de Alcantarilla = Consig.^o
este Ayuntamiento al oficio q.^o V. S. le remitió con fecha 20 de Abril próximo, en q.^o le insertaba una órden del R.^o Acuerdo de la Chancill.^a de Granada de 14 del mismo firmada p.^r D. Mamea María Segura y en la q.^o hacia relación de las ocurrencias q.^o con motivo de la propuesta por las Elecciones de Justicia y Ayuntamiento q.^o había de servir en este año de 1827, concluía con la providencia de q.^o V. S. en unión con los actuales Concejales hiciese nuevas propuestas en persona q.^o remitiesen la qualidades prevenidas en la R.^o Cédula de 17 de Octubre de 1816 y Circular del R.^o Acuerdo de 17 de Agosto de 1825, y las remitiese informadas; En su vista y p.^a este Ayuntamiento cumplir p.^r su parte lo q.^o se previene p.^r aquel Superior Tribunal se acordó pasasen los dos Sr.^{es} Alcaldes y Sr.^{es} del mismo à manifestar à V. S. la prontitud y obediencia con q.^o estaban dispuestos à cumplir p.^r su parte quanto se mandava, y lo mas p.^a intelijenciarse, con esta entrevista el modo y forma con q.^o se habían de remitir las listas de los sujetos q.^o juzgase aptos p.^a cada uno de los empleos de Justicia y gobierno, y exentos de tachas, p.^a V. S. en

